

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1.1. Adecuación del profesorado al plan de estudios

PERSONAL ACADÉMICO DISPONIBLE																				
ÁREA DE CONOCIMIENTO	CATEGORÍA DEL PROFESORADO																			
	C U	T U	C E U	T E U	A Y	A Y D	C O L	C D	A S O	V I S	E M	I N T	I N V	TOTAL ÁREA	%	B E C	P E R	P R O	D O C	T C
<i>Economía Financiera y Contabilidad</i>	1	3	1	5	1	2	1	1	1					16	37,2					
<i>Lenguajes y Sistemas Informáticos</i>				1				1						2	4,6					
<i>Derecho Financiero y Tributario</i>		1												1	2,3					
<i>Derecho Civil</i>				2										2	4,6					
<i>Derecho del Trabajo y S.S.</i>								1						1	2,3					
<i>Derecho Mercantil</i>		1		1				1						3	6,9					
<i>Organización de Empresas</i>		1		3				1						5	11,5					
<i>Comercialización de Mercados</i>				1										1	2,3					
<i>Economía Aplicada</i>			1	1			2							4	9,2					
<i>Fundamentos Analíticos Economía</i>				1			1							2	4,6					
<i>Filología Inglesa</i>			1	1			1		1					4	9,2					
<i>Matemáticas Aplicada</i>		1		1										2	4,6					
<i>Estadística e Investigación Operativa</i>		2												2	4,6					
TOTAL TITULACIÓN	1	6	3	17	3	0	10	0	3					43	100					
% TITULACIÓN																				

CU: N° Catedráticos Universidad
 TU: N° Titulares de Universidad
 CEU: N° Catedráticos de Escuela Universitaria
 TEU: N° Titulares de Escuela Universitaria
 AY: N° Ayudantes
 AYD: N° Profesores Ayudantes Doctores
 COL: N° Profesores Colaboradores
 CD: N° Profesores Contratados Doctores
 ASO: N° Profesores Asociados
 VIS: N° Visitantes
 EME: N° Profesores Eméritos
 INT: N° Profesores Interinos
 INV: N° Contratados Investigadores
 BEC: N° Becarios
 PER: N° Profesores Permanentes
 PRO: N° Profesores en vías de Promoción (Profesores con evaluación positiva para figuras de contratación superiores a la actual, o que hayan conseguido acreditación para cuerpo docentes superiores al actual)
 DOC: N° Profesores Doctores
 TC: N° Profesores a Tiempo Completo

Justificación de la adecuación de profesorado disponible

La previsión inicial de cargas en las asignaturas del Grado en Finanzas Contabilidad en comparación con los recursos disponible en la Licenciatura de Ciencias Actariales y Financieras y en otras titulaciones existente en la FEET y en la UNEX muestra la factibilidad de la implantación y puesta en funcionamiento de los cuatro cursos de este Grado.

ÁREA DE CONOCIMIENTO	RECURSOS								
	NECESIDAD ECTS			DISPONIBLES ECTS					CV
	TOTAL GFICO	GFICO (FB+FO)	GFICO OPTA	TOTAL	LCAF	COMP	OPTA	OTROS	
Economía Financiera y Contabilidad	126	96	30	152	101	21	30	0	2
Lenguajes y Sistemas Informáticos	12	6	6	12			6	6	1
Derecho Financiero y Tributario	12	6	6	12				12	3
Derecho Civil	6	6		6		5		1	3
Derecho del Trabajo y S.S.	6	6		6				6	3
Derecho Mercantil	12	9	3	12	6	5		1	3
Organización de Empresas	12	12		12		5		7	4
Comercialización de Mercados	6	6		6		0		6	4
Economía Aplicada	6	6		33	24	9		0	6
Fundamentos Analíticos Economía	12	12		3				12	5
Filología Inglesa	6	6		9			9	0	
Matemáticas Aplicada	12	12	6	18				18	1
Estadística e Investigación Operativa	24	12	12	24				24	1
PRACTICAS	12	12		0					
TRABAJO FICO	6	6		0					
TOTALES	270	210	60	302	131	45	45	84	

1. Necesidades cubierta por personal excedente de la Diplomatura de Estadística, Escuela Politécnica.
2. Excedente de Créditos del Área de Economía Financiera y Contabilidad de la licenciatura en Ciencias Actuariales y Financieras respecto al Grado Finanzas y Contabilidad.
3. Disponible de Personal en las Áreas de Derecho.
4. Necesidades derivadas de aportar personal de la Facultad de Estudios Empresariales y Turismo a las necesidades derivada del Grupo doble titulación Grado en Derecho + GADE en la Facultad de Derecho.
5. Necesidades en el área específica por presencia en el Grado FICO
6. Excedente en el área por menor carga en Gado FICO

DETALLE DE LA DOTACIÓN EXISTENTE PARA IMPARTIR EL TÍTULO DE GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD UNA VEZ ATENDIDAS LAS NECESIDADES DOCENTES DEL RESTO DE TITULACIONES DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO

En el Área de Economía Financiera y Contabilidad se necesitan 126 ECTS teniendo una disponibilidad de 152 ECTS, lo que resulta claramente suficiente.

En el Área de Lenguajes y Sistemas Informáticos se necesitan 12 ECTS teniendo una disponibilidad de 6 ECTS, esta insuficiencia será cubierta por personal excedente de la Diplomatura de Estadística *extinguida*.

En el Área de Derecho Financiero y Tributario se necesitan 12 ECTS que serán cubiertos por personal académico de esta área.

En el Área de Derecho Civil se necesitan 6 ECTS teniendo una disponibilidad de 5 ECTS.

En el Área de Derecho del Trabajo y de la S. S. se necesitan 6 ECTS, los cuales serán cubiertos por la Profesora de la Diplomatura de Empresariales, *extinguida*, de nuestra Facultad.

En el Área de Derecho Mercantil se necesitan 12 ECTS teniendo una disponibilidad de 11 ECTS, lo cual no origina problema ya que se dispone de personal de la Diplomatura de Turismo, *extinguida*, en esta Facultad.

En el Área de Organización de Empresas se necesitan 12 ECTS teniendo una disponibilidad de 5 ECTS, esta insuficiencia.

En el Área de Comercialización de Mercados se necesitan 6 ECTS.

En el Área de Economía Aplicada se necesitan 12 ECTS teniendo una disponibilidad de 33 ECTS.

En el Área de Fundamentos del Análisis Económico se necesitan 12 ECTS, los cuales serán cubiertos por profesorado disponible de la Diplomatura de Empresariales, *extinguida*, de nuestra Facultad.

En el Área de Filología Inglesa se necesitan 6 ECTS teniendo una disponibilidad de 9 ECTS, lo que resulta claramente suficiente.

En el Área de Matemática Aplicada se necesitan 12 ECTS, los cuales serán cubiertos por personal excedente de la Diplomatura de Estadística, *extinguida*, de la Escuela Politécnica de Cáceres.

En el Área de Estadística e Investigación Operativa se necesitan 24 ECTS, los cuales serán cubiertos por personal excedente de la Diplomatura de Estadística, *extinguida*, de la Escuela Politécnica de Cáceres.



Núcleo de profesores ámbitos de conocimiento fundamentales del título			
Categoría	TEU	Experiencia	20 años
Tipo vinculación UEx	Funcionario	Información adicional	
Adecuación ámbitos conocimiento	Economía Financiera y Contabilidad		
Categoría	TEU	Experiencia	Desde 1987
Tipo vinculación UEx	Funcionario	Información adicional	<i>Pertenece al grupo de investigación Gestión y Control (GESYCON)</i>
Adecuación ámbitos conocimiento	Economía Financiera y Contabilidad		
Categoría	TEU	Experiencia	Desde 1990
Tipo vinculación UEx	Funcionario	Información adicional	
Adecuación ámbitos conocimiento	Área de Economía Financiera y Contabilidad		
Categoría	TEU	Experiencia	Desde 1982
Tipo vinculación UEx	Funcionario	Información adicional	
Adecuación ámbitos conocimiento	Área de Economía Financiera y Contabilidad		
Categoría	CEU	Experiencia	Desde 1989
Tipo vinculación UEx	Funcionario	Información adicional	<i>Pertenece al grupo de investigación Gestión y Control (GESYCON)</i>
Adecuación ámbitos conocimiento	Área de Economía Financiera y Contabilidad		
Categoría	CU	Experiencia	Desde 1984
Tipo vinculación UEx	<i>Funcionario</i>	Información adicional	<i>Grupo de investigación al que pertenece: ENTURIM 2020</i>
Adecuación ámbitos conocimiento	<i>Área de Economía Financiera y Contabilidad</i>		
Categoría	TEU	Experiencia	Desde 1975
Tipo vinculación UEx	Funcionario	Información adicional	
Adecuación ámbitos conocimiento	Economía Financiera y Contabilidad		
Categoría	CD	Experiencia	Desde 2000
Tipo vinculación UEx	<i>Laboral indefinido</i>	Información adicional	<i>Grupo de investigación al que pertenece: Gestión y Control (GESYCON)</i>
Adecuación ámbitos conocimiento	Economía Financiera y Contabilidad		
Categoría	TU	Experiencia	<i>Desde 1995</i>
Tipo vinculación UEx	Funcionario	Información adicional	1 sexenio investigación
Adecuación ámbitos conocimiento	Economía Financiera y Contabilidad		
Categoría	TU	Experiencia	18 años de docencia
Tipo vinculación UEx	Funcionario tiempo completo	Información adicional	<i>Analista de riesgo e inversiones desde 1982 Pertenece al grupo de investigación de Grupo de</i>

			<i>Investigación en Enfermedades Metabólicas Óseas</i>
<p>La plantilla de la facultad de Empresariales y Turismo imparte además de la Licenciatura en Ciencias Actariales y Financieras en la Diplomatura de Estudios Empresariales, por lo que dado el proceso de extinción de esta última se dispondrá de un mayor número de recursos para el nuevo grado.</p> <p>No obstante el 87,2 % de la plantilla es permanente, perteneciendo el 53 % a cuerpos docentes universitarios y contando además con un tercio que ha superado la acreditación ANECA para profesor colaborador (32 %) y contratado doctor (2 %). Este contraste de evaluación externa del profesorado, unido a que al menos el 20 % de la plantilla pertenece a figuras de profesorado doctor, acredita la solvencia docente e investigadora para impartir con nivel científico y suficiente especialización la titulación.</p> <p>El hecho de que las plantillas repartan sus profesores en un número suficiente de áreas de conocimiento vinculadas a las materias de la titulación asegura que la docencia se realizará con el suficiente nivel de especialización. Así, la plantilla de la Facultad de Estudios Empresariales y Turismo pertenece a dieciocho áreas</p> <p>Por otro lado, la plantilla de PAS tiene, por su número y cualificación, la suficiente capacidad para atender a las necesidades administrativas, técnicas y de mantenimiento de la docencia que el nuevo grado supone. Este personal ha recibido cursos de formación organizados por la Sección de Formación Permanente del Personal de Administración y Servicios, que es la unidad dependiente del área de Gerencia, encargada de gestionar y promover acciones formativas del PAS, que capaciten y mejoren la gestión universitaria y la prestación de servicios que le son propias. Dentro de estas acciones formativas hay una serie de cursos obligatorios, según el trabajo que se realice, a los que ha asistido la mayor parte del PAS del Centro.</p> <p>Mecanismos de los que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad</p> <p>Los Estatutos de la Universidad de Extremadura (aprobados en 2003) recogen en su artículo primero que “la UEx servirá a los intereses generales de la sociedad y de la educación superior, de acuerdo con los principios de libertad, pluralismo, participación e igualdad”. El cumplimiento de tales principios es objeto del articulado del TÍTULO IV de dichos Estatutos (dedicado a la comunidad universitaria), precisándose en su artículo 159 que la Universidad garantizará la igualdad de oportunidades y la no discriminación de los miembros de la comunidad universitaria con discapacidades. Para ello establecerá las medidas necesarias que permitan a estas personas, según su caso, el acceso a la información y el acceso físico a las dependencias de la Universidad. A este respecto, el artículo 164.2 b) garantiza a los profesores de la UEx disponer de los medios necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones, con atención específica a las personas con discapacidades y de acuerdo a las posibilidades con que cuente la Universidad.</p> <p>En consecuencia a estos principios, los procesos selectivos de la UEx, regulados por los artículos 174 y 186 de sus Estatutos y por la Normativa para la contratación de profesorado de la UEx (aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura de 1 de abril de 2004 y su modificación aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura de 18 de julio de 2007) aseguran que la selección y contratación de personal en la UEx se realiza con respeto a los principios</p>			

constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. Ello ha permitido conseguir, en la práctica, una contratación paritaria de hombres y mujeres en las incorporaciones de nuevos profesores en los últimos 6 años.

No obstante ello, en lo que respecta a la no discriminación por razón de sexo, el Consejo de Gobierno de la UEx en su sesión del día 8 de marzo de 2004 creó, en una iniciativa del Vicerrectorado de Calidad y Formación Continua, la Oficina para la Igualdad cuyo objetivo está encaminado, básicamente, a la detección de situaciones de desigualdad y de violencia contra las mujeres en el ámbito universitario. En concreto, la Oficina para la Igualdad es responsable de las siguientes acciones:

- Promover la creación de recursos orientados a la información y el intercambio de conocimientos y experiencias en materia de igualdad.
- Crear recursos orientados al asesoramiento psicológico, la prevención y la detección precoz de situaciones de discriminación y violencia de género.
- Crear recursos enfocados al asesoramiento jurídico en materia de discriminación y violencia de género.
- Facilitar la celebración de encuentros o seminarios sobre estudios de género que informen a la comunidad universitaria de la necesidad de trabajar en el campo de la igualdad y la no discriminación.
- Apoyar la realización de estudios sobre la discriminación de género, y detectar, a través de ellos, la realidad y las necesidades de la comunidad universitaria.
- Promover la concesión de un premio anual (sin dotación económica) a la persona o entidad que se haya distinguido por la defensa de los derechos de la mujer.
- Colaborar con centros e instituciones para llevar a cabo políticas de igualdad.